

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo

Resultados de la evaluación del cumplimiento Código de Conducta

Para la evaluación del cumplimiento del Código de Conducta de las y los Trabajadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Comité de Ética en apego a los “*Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones*” llevó a cabo 1 sesión de instalación y 4 sesiones ordinarias en las que se tomaron 27 acuerdos relativos a su organización y funcionamiento, aprobación de su programa anual, aprobación de los indicadores de cumplimiento, emitió recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, estableció mecanismos de difusión y sensibilización de los valores del código de ética y el de conducta de la STPS, contando con el apoyo de los recursos humanos, materiales y financieros propios de la dependencia.

Asimismo, para medir el impacto anual de las acciones realizadas por el Comité de Ética para un mayor cumplimiento del Código de Conducta, se determinaron 11 indicadores de cumplimiento, la información obtenida para integrar los resultados de los mismos fue proporcionada puntualmente por diversas áreas de la PROFEDET entre las cuales encontramos a la Subdirección de Servicios Generales, la Subdirección de Servicios al Personal, la Subdirección de Adquisiciones y áreas sustantivas como el Módulo de Quejas y Sugerencias y se buscó que estos indicadores fueran medibles y alcanzables, la información obtenida comprende el periodo del 1° de enero al 30 de noviembre del 2014.

Otro insumo para esta evaluación, fue la aplicación de la *Encuesta de Clima y Cultura Organizacional*, destinada a aplicarse en toda la Administración Pública Federal por la Secretaría de la Función Pública, en la PROFEDET dicha encuesta se aplicó durante el periodo del 2 al 12 de septiembre del 2014 a las seis áreas que la conforman, donde participaron las y los servidores públicos, obteniendo una calificación global de 81.

Dicha encuesta arrojó como resultado que el factor más bajo en porcentaje fuera el relacionado a la “Equidad y Género” por lo que las líneas de acción que tomará este Órgano Desconcentrado serán encaminadas a fortalecer los rubros que presenten mayores áreas de oportunidad.

Se hace patente que como refuerzo en materia de Equidad y Género durante el 2014, el área de capacitación realizó los talleres: “Curso básico de género”, “Prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual”, y “Prohibido discriminar”, Así mismo para consolidar la conducta digna de los servidores públicos que fortalezca a la Institución, se efectuó en materia de capacitación el curso “Responsabilidades administrativas de los servidores públicos”, en materia jurídica se cumplieron los cursos en Reformas de la Ley Federal del trabajo y el Taller práctico de la Ley de Amparo con la finalidad de responder a las necesidades de la sociedad.

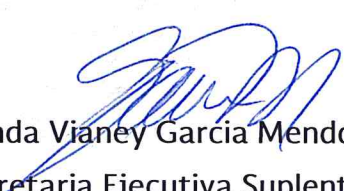
Se implementó una política a efecto de que los servidores públicos realicen una declaración dirigida al Comité de Ética y de Conducta, en la que manifiesten que han cumplido y aplicado los Códigos de Ética y de Conducta.

El pasado 1° de diciembre de 2014, con aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la STPS fue actualizado el Código de Conducta de las y los servidores públicos de la Secretaría del trabajo y Previsión Social por lo que se publicó en la página electrónica de PROFEDET.

La PROFEDET refuerza su compromiso para impulsar el cumplimiento del Código de Conducta con la continua y permanente difusión del mismo.



Ing. Hector Arce Paz
Presidente Suplente
Comité de Ética 2013-2014



Yolanda Vianey García Mendoza
Secretaria Ejecutiva Suplente
Comité de Ética 2013-2014